

**Vigencia 1° de enero de 2020**

**Valor Unidad Psicológica (U.P.= \$150\*)**

\* Valores aprobados por la CD el día 29/11/2019, Acta N° 268/2019.

**CUOTA MENSUAL DE COLEGIATURA**

- Más de 5 años desde la emisión del Título: \$600 x mes. (4 U.P.)
- Menos de 5 años desde la emisión del Título: \$450 x mes. (3 U.P.)

**PAGO ANUAL CON BONIFICACIÓN**

- **Se abonan 10 cuotas y se cancelan 12 (12x10).**
  - Se realiza en 1 solo pago por transferencia bancaria, exclusivamente desde el 1 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero del 2020.
  - Solo se puede pagar el año en curso y el tope es el mes de diciembre de 2020 congelando así el valor de la cuota y accediendo a la bonificación.
  - Podrá realizarlo todo aquel que esté al día con Tesorería al 29 de febrero del 2020 y quien haya cancelado su plan de pago de deuda.
  - Quien tenga un plan de pago vigente, no se considerará al día con Tesorería. Si saldara su deuda antes del 29 de febrero del 2020 se le toma el pago anual.
- 
- **Más de 5 años de la emisión del Título: 10 cuotas: \$6000.  
(Incluye bonificación de \$1200 y congela el valor de cuota)**
  
  - **Menos de 5 años de la emisión del Título: 10 cuotas: \$4500.  
(Incluye bonificación de \$900 y congela el valor de cuota)**

### **ARANCELES**

- DE COLEGIACIÓN: \$5400.- (36 U.P.) Arancel de ingreso que se abona por única vez.
- CERTIFICADO DE ÉTICA: SIN CARGO. Para poder solicitar el mismo el colegiado deberá estar al día con Tesorería y tener completo su legajo profesional.
- CERTIFICADO DE COLEGIATURA: SIN CARGO. Para poder solicitar el mismo el colegiado deberá estar al día con Tesorería y tener completo su legajo profesional.
- DE REINGRESO: (Art. 10 del Estatuto) Este arancel rige en caso de haber sido suspendido del listado de colegiados por la Comisión Directiva por incumplimiento del pago de cuotas de colegiatura. Si desea reintegrarse, el pago del arancel es equivalente al arancel de ingreso.
- CANCELACION DE DEUDA: En caso de saldar una deuda, el valor de cada cuota de colegiatura adeudada será equivalente al valor de la cuota última vigente. (Cuotas adeudadas x Valor Cuota Vigente). Lo mismo aplicará al valor del arancel de ingreso. En caso de estar vigente un "Plan de actualización de deuda" se tomará en cuenta lo que estipule dicho plan.

### **HONORARIOS DE LAS SUPERVISIONES**

- Individual (+ de 5 años desde la emisión del Título): \$1200 (8 U.P.)
- Individual (- de 5 años desde la emisión del Título): \$900 (6 U.P.)
- Supervisión Grupal: \$1350 (9 U.P.)

### **HONORARIOS PARA LA ATENCIÓN EN LA R.A.C.**

- ARANCEL DE LA R.A.C.: \$300 - (2 U.P.)

## **REGULARIZACIÓN DE DEUDA**

Invitamos a los colegas morosos a regularizar su deuda.

Tener en cuenta que en Enero de 2020 se incrementa la cuota y la deuda se recalculará con el valor nuevo de la cuota vigente.

**Consultá tu deuda escribiendo a:** [colpsizonandina@gmail.com](mailto:colpsizonandina@gmail.com)

## **DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA**

BANCO GALICIA  
CUENTA CORRIENTE EN \$ Nº 2195-1 031-0  
COLEGIO DE PSICOLOGOS ZONA ANDINA  
Nº DE CBU: 00700313 – 20000002195102  
ALIAS DEL CBU: ANDINA.PSICOLOGOS  
CUIT 30-68910097-6 - I.V.A. EXENTO

## **ENVIO DE COMPROBANTES DE PAGO**

Recuerde que una vez realizada la transferencia o depósito debe enviarnos el comprobante (**desde su correo electrónico**) para poder acreditar su pago a: [colpsizonandina@gmail.com](mailto:colpsizonandina@gmail.com)